CONTRATO Nº 49/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MF METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL de José Figueredo Falcón , con RUC 1546170-0, domiciliada en Ruta II "Mcal.Mariscal Estigarribia", kilómetro 25, de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor José Figueredo Falcón con C.I 1.546.170, representante Legal de MF METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de atril, mástiles y muebles varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 06/2017 – "Adquisición de atril, mástiles y muebles varios".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.679.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N° 519/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 797/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Según anexo I

Item	Descripción	Presenta-ción	Unidad de medida	Cantidad	precio unitario	marca	procedencia	Precio total (IVA incluido)
2	Silla interlocutor	Unidad	Unidad	30	185.000	Metalfig	nacional	5.550.000
4	Fichero de 4 gavetas	Unidad	Unidad	15	850.000	Metalfig	nacional	12.750.000
6	Mesa para aula	Unidad	Unidad	30	550.000	Metalfig	nacional	16.500.000
7	Casilleros	Unidad	Unidad	6	2.360.000	Metalfig	nacional	14.160.000
8	Atril	Unidad	Unidad	1	2.960.000	Metalfig	nacional	2.960.000
	TOTAL							**51.920.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, cincuenta y un millones novecientos veinte mil.-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MF Metal Fig INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25 Tel. 0228 - 239266 ITAUGUA - PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – Dirección técnica de obras y mantenimiento coordinado con la División de Patrimonio.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Gloria Mariela Acosta según Resolución N° 523/2017del Decanato de la FPUNA.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1 Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MF Metalfig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228/639266
ITAUGUA / PARAGUAY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 de agosto de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
José Figueredo Falcon

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

ANEXO I

Item	Descripción	Caracteristicas	Presenta-ción	Unidad de medida	Cantidad	precio unitario	marca	procedencia	Precio total (IVA incluido)
2	Silla interlocutor	Silla tipo interlocutor, respaldo y asiento de tela tapizada en paño. Estructura en caño de metal altamente resistente, pintado en negro.	Unidad	Unidad	30	185.000	Metalfig	nacional	5.550.000
4	Fichero de 4 gavetas	Fichero de 4 gavetas reforzado, color estándar (marrón con beige) estructura metálica pintada, cajones montados sobre guías reforzadas con 2 rulemanes por cada cajón, para carpetas colgantes, cerradura centralzada, manijas, tarjeteros estampados, patines de PVC. 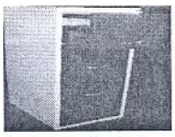	Unidad	Unidad	15	850.000	Metalfig	nacional	12.750.000
6	Mesa para aula	Dimensiones tapa 1,5 x 0,7 m, altura 0,80 m. Estructura metálica tubular. Tapa de la mesa de madera recubierta. Costados y frente de madera recubiertos. Cubiertas de melamina. Color a definir por la convocante.	Unidad	Unidad	30	550.000	Metalfig	nacional	16.500.000
7	Casilleros	Casillero de quince compartimientos fabricado en chapa metálica con quince cabinas con puertas y porta candado cada uno, color azul. Medidas minimas de cada compartimiento: 30 cm de altura y 70 cm de ancho x 40cm de profundidad.	Unidad	Unidad	6	2.360.000	Metalfig	nacional	14.160.000
8	Atril	En color madera Bandeja de 45 cm por 40 cm (medidas mínimas) Con espacio en relieve para porta vaso 1,20 metros de altura minimo Con el logo corpóreo en madera Base de 40 cm x 35 cm con altura o grosor de 4 cm (medidas mínimas) Pie de 25 cm x 30 cm o aproximado (medidas mínimas), conforme a la estabilidad.	Unidad	Unidad	1	2.960.000	Metalfig	nacional	2.960.000
						TOTAL			51.920.000

MF Metalfig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. 0228 639266
ITAUGUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO